

EXPTE N°: 0157/2017

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIAS SRAS Y SRES CONCEJIALES

MOTIVO: PROMOViendo Y EJECUTANDO ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y A SU ERRADICACION IMPLEMENTANDO PROGRAMA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LA SALUD

PROYECTO: PO

ENTRADA: 01/03/2017





Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

cambiando en perjuicio de la salud de la población si no se efectúa un plan para combatir al Dengue, durante los meses previos al momento del pico del brote de la enfermedad.

Que el dengue fue identificado como una enfermedad con características muy particulares desde hace varios años.

Que en el año. 2001 mediante ordenanza nro 14.903 se declaró preventivamente el alerta epidemiológico municipal frente a la presencia del mosquito Aedes Aegypti en nuestra comunidad, vector de las enfermedades Dengue, Zica y Chikungunya.

Que la infección es causada por cualquiera de los virus portado por los mosquitos convirtiéndolo en un virus transmitido por artrópodos o arbovirus.

Que hoy el virus es autóctono y está en el país por lo que obliga a las autoridades de salud a intensificar los cuidados con suma urgencia.

Que debe considerarse además que una epidemia de dengue produciría el quiebre del sistema de salud pública ya que los mismos no están preparados para tal contingencia.-

Que en vista de lo expresado es crucial la implementación conjunta de medidas que además de implicar la acción de las autoridades del municipio involucren a los vecinos del distrito mediante un esfuerzo conjunto y consciente ante esta situación.

Que visto el expediente n° 0999/2009, donde se proyectaba un pedido de ordenanza para monitoreo y prevención del dengue, siendo este pedido rechazado por el Honorable Concejo Deliberante, debido a que el Dictamen de Salud Pública, manifestaba que en ese momento se estaban dando las prevenciones y controles del dengue, y el descacharrado del Partido; no siendo la situación actual la misma a la que hace siete años atrás, ya sea por el cambio climático, el aumento de población, la falta de recursos, la proliferación de las villas de emergencias, etc.-

Por lo expuesto, los concejales firmantes relevan a este cuerpo para su aprobación el siguiente proyecto de :

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° : La presente ordenanza tiene por objeto la promoción y ejecución de actividades dirigidas a la prevención del dengue, y a su erradicación



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

implementando en todo el municipio un programa de información, prevención, educación y promoción de la salud.-

ARTÍCULO 2º: Dentro del marco del programa establecido en el art. 1 de la presente Ordenanza se deberán implementar

a) Un grupo de ASISTENTES SOCIALES, los que deberán hacer un relevamiento zonal, priorizando los barrios en donde se han confirmado casos de dengue; barrios donde hay mucha vegetación; zonas de emergencias; barrios donde no hay cloacas, agua potable; con motivo de poder analizar la situación detalladamente y poder atacar el problema desde su origen.-

b) Generar un control epidemiológico a cargo de la Secretaría de Salud que diagnostiquen inmediatamente los síntomas del dengue que se inician después de un período de incubación que puede variar de cinco a ocho días tras la picadura del mosquito. El equipo de médicos deberá alertar a la población que, ante cualquiera de estos síntomas o similares, debe recurrir con suma urgencia a cualquier centro de atención para que especialistas analicen su situación para no pasar a mayores.-

c) Un plan de eliminación de los criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, vector transmisor del dengue:

- El agua almacenada en recipientes debe permanecer tapada.
 - Cambiar a diario el agua de bebederos de aves y animales
 - Eliminar los maceteros o floreros que almacenan agua. Cambiar el agua de los que no se eliminan cada tres días máximo
 - En el hogar: sacudir roperos, limpiar lugares oscuros y que no limpiamos a menudo
 - Mantener los patios de la casa limpios y sin cacharros.
 - Recoger los cacharros, neumáticos y otros posibles contenedores que permiten crecer el mosquito y llevarlos a los contenedores de basuras
 - Limpiar el alrededor de nuestra casa de basuras.
 - Comunicar a las autoridades del Municipio que lleven a cabo este proyecto sobre la localización de pozos, botaderos de escombros o basureros abandonados etc.
- A fin de tener conocimiento y poder tomar acciones.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

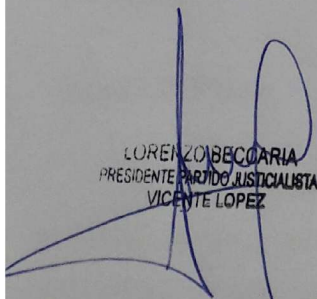
d) Desarrollar un Programa Educativo de Información en colegios / clubes / asociaciones medias para la prevención a la población de todo el municipio, brindando la información necesaria acerca de las medidas de prevención de la salud, ya sea a través del uso repelente, espirales, así como orientarlos hacia una mejor habitabilidad de la vivienda y medidas de higiene.

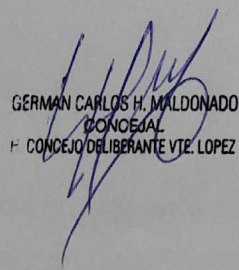
e) Implementar Fumigaciones: Ante el alerta emitido por el Ministerio de Salud de la Nación, respecto a que el dengue en el país ya presenta características de epidemia, se debería encarar una fuerte campaña de fumigación para disminuir la cantidad de mosquitos. Se trata de un control de plagas integral, desde la periferia hacia el centro, en espiral. En principio las fumigaciones deberán estar a cargo de la Municipalidad con el personal de Defensa Civil; y para el caso de no dar abasto con la infraestructura actual el municipio deberá contratar a terceros para que ayuden y aumenten el servicio. De esta manera se evitaría la propagación del dengue.-

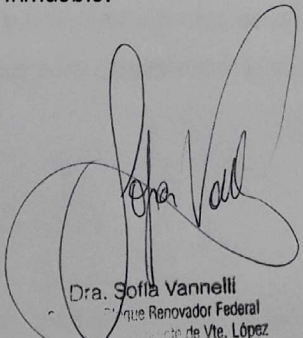
f) Crear un acceso telefónico de urgencia 0800-SALUD para tener la población de Vicente López una respuesta inmediata ante la presencia casos de dengue / zica / chickungunya.

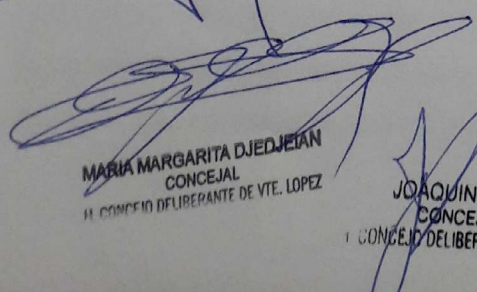
g) Implementar una campaña de descacharreo donde un grupo permanente recorra el distrito informando a la población, realizando visitas en hogares y especialmente en aquellos barrios con necesidades básicas insatisfechas a los fines de efectuarse inspecciones y limpieza en hogares donde se cuente con el consentimiento del ocupante del inmueble.

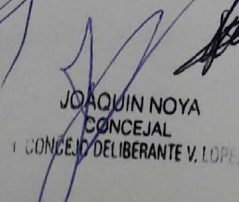
Artículo 3: De forma

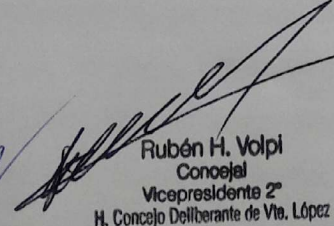

LORENZO BECCARIA
PRESIDENTE PARTIDO JUSTICIALISTA
VICENTE LOPEZ

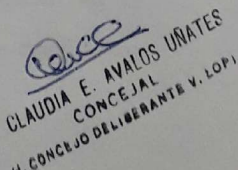

GERMAN CARLOS H. MALDONADO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ


Dra. Sofia Vannelli
Partido Renovador Federal
Municipio de Vte. López


MARIA MARGARITA DJEDJEIAN
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE DE VTE. LOPEZ


JOAQUIN NOYA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ


Rubén H. Volpi
Concejal
Vicepresidente 2º
H. Concejo Deliberante de Vte. López


CLAUDIA E. AVALOS URATES
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ